



**RECTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA**  
**GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB DE**  
**REMO ITSASOKO AMA**

En Santurtzi a 4 de Octubre de 2.021

D. CARLOS INSAUSTI MENDIZABAL, en calidad de presidente (En Junta Gestora) del Club de remo Itsasoko Ama A.T. **Y EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL C.R ITSASOKO AMA A.T.,** publicitada en el día de ayer 3 de Octubre, señalada para el próximo **DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2.021,** a sus 11.00 horas en primera convocatoria, y a sus 11.30 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Sala Kresala del Euskaltegui Municipal de Santurtzi (donde se guardarán todas las medidas de seguridad en relación al covid, que a dicha fecha estén vigentes y ordenadas por el LABI, siendo asimismo obligatorio el uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico a la entrada de la misma)

**Y A PETICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL,**  
**SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL ORDEN DEL DIA:**

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Llamada a lista y verificación de Quorum.
  
- 2.- Presentación y apertura de sobres de las candidaturas a Junta Directiva del Club.



3.- Para el caso de que exista una única candidatura presentada, se procederá a la aprobación de la misma como nueva Junta directiva.

4.- La aprobación de la nueva Junta Directiva, conllevará la aprobación de todos sus cargos, (siendo exigible según los Estatutos del CR. Itsasoko Ama, mínimo siete miembros) siendo obligatorios los cargos de, Presidente, vicepresidente, y secretario.

5.- Para el caso de existir más de una candidatura, se procederá a la Fijación de fecha, hora y local para la celebración de Asamblea general extraordinaria de cara a las elecciones de las candidaturas presentadas

6.- Firma del acta de la Asamblea por todos los asistentes.

\* La Asamblea quedará válidamente constituida cuando concurran en primera convocatoria al menos el 50% de sus miembros.

En Segunda convocatoria, será válida la misma, cualquiera que sea el número de miembros asistentes a la misma.

**CANDIDATURAS:** El plazo de presentación de candidaturas a Junta directiva integra, se iniciará el cuatro de Octubre a las seis de la tarde y finalizará el día catorce de Octubre, a sus veinte horas.



Podrán integrar las candidaturas todos los abonados que se encuentren al corriente en sus pagos y sean mayores de edad, a la fecha de las votaciones.

Las candidaturas a Presidente incluirán también los componentes de su primera Junta Directiva. Esta deberá tener un mínimo de siete miembros. Y en todo caso incluirá entre ellos los cargos de Presidente, Vicepresidente, y Secretario.

**Las candidaturas** deberán presentarse en sobre cerrado debiendo figurar la relación de los componentes y el cargo que cada uno de ellos haya de ostentar, durante los días comprendidos entre el CUATRO Y EL CATORCE DE OCTUBRE en las oficinas del C.R Itsasoko Ama, en horario de lunes a viernes de 18:00 Horas a 20:00 HORAS.

**JUNTA ELECTORAL COLEGIADA:**

En defecto de previsión estatutaria al respecto, La Junta electoral que deberá en todo caso ser colegiada, estará integrada por las siguientes personas, que previamente han aceptado dichos cargos, siendo presidente el de mayor edad, y secretario el de menor.

- MERTXE DURÁN
- CRISTINA BLANCO
- ANDONI GUERRA



Dicha Junta electoral, que realizará las funciones de mesa electoral, asume, como mínimo, las siguientes funciones:

a) Aprobar el Censo de electores.

b) Proclamar las candidaturas presentadas.

c) Proclamar los candidatos y la candidatura electa, en caso de existir solo una candidatura

d) Determinar fecha, hora y lugar, para la celebración de elecciones a Junta directiva del Club de remo Itsasoko Ama A.T., en caso de existir varias candidaturas.

**SOCIOS:** Según lo preceptuado en los Estatutos del Club de remo Itsasoko Ama, no está permitida la delegación de voto. (Art. 33)

Asimismo y según lo preceptuado en los Estatutos del Club de remo Itsasoko Ama, (art. 10) la condición de socio se perderá por falta de pago de las cuotas correspondientes dentro del plazo establecido, por lo que no podrán participar ni ejercer su derecho a voto en la Asamblea extraordinaria.

Antes del inicio de la Asamblea se procederá a la comprobación del estado de la condición de socio de los asistentes, no



pudiendo considerarse como socio, quienes no estén al corriente de las mismas, en el momento de la presente convocatoria, (4 de Octubre de 2.021).

Para que así conste a los efectos oportunos en la fecha y dirección indicados en el encabezamiento de la presente

Fdo: Carlos Insausti Mendizabal

Presidente en Junta Gestora del Club de remo Itsasoko Ama.